

00000000



en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.** -----

Jorge Rodríguez Bogle

Presidente

Oswaldo Aguirre Retana -----

Secretario de Actas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01-2024 -----

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, **Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo**, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional, presidido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve horas con quince minutos del día martes treinta de enero del dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones del ICD, contiguo a Restaurante Jurgen's, Barrio Dent, San Pedro de Montes de Oca, San José, se realiza la sesión ordinaria número 01 del año 2024, de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, creado por Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001 De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la administración Pública, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, esta sesión será grabada en audio y video, y además será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. En esta sala de sesiones participan de forma presencial a quienes les doy los buenos días: **Sr. Michael Soto Rojas**, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial, **Sr. Exleine Sánchez Torres**, Viceministro de Justicia, **Sr. Oswaldo Aguirre Retana**, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, **Sr., Manuel Jiménez Steller**, Viceministro de Seguridad Pública, y quien les habla **Jorge Rodríguez Bogle**. Además, tenemos como invitados de manera presencial: Helder Solórzano Manzanarez, Directora Adjunta del ICD, además, a la señora Tany Calderón Coto, de la Asesoría Legal del ICD, en razón del artículo 143 de la Ley N°8204, y a las personas que nos ayudan en el equipo de apoyo. **Se encuentra ausente con justificación el Sr. Juan Carlos Cubillo**, Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la República y la **Sra. Sofía Ramírez González**, Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública,

24800000



debido a que existen reuniones agendadas de manera previa y que son indelegables por responsabilidades propias del cargo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Propongo como primer punto: para que los acuerdos adquieran firmeza en esta sesión, proceder conforme se establece en el inciso 3 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°001-SO-001-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. -----

ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día. -----

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden. -----

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. -----

Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.01-2024 del martes 30 de enero del 2024. ----

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. -----

2.1 Memoria Institucional, correspondiente al período 2022. -----

2.2 Oficio N° 18259, relacionado a la respuesta a oficio CD-ICD-OF-13-2023, traslado acuerdo N°006-SO-07-2023 del Consejo Directivo ICD, sobre la necesidad de una fiscalización para la Auditoría Interna. -----

2.3 Oficio N° 17959, Solicitud de dictamen previo favorable de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. -----

2.4 Oficio N° 19042, Se rechaza consulta por falta de requisitos para su presentación. Caso concreto. -----

2.5 Sustitución del Auditor Interno. -----

2.6 Informe Final de Gestión. Deyanira Bermúdez Calderón, MBA. -----

2.7 Presupuesto Institucional, correspondiente al período 2024. -----

2.8 Disposición 4.10 del INFORME Nro. DFOE-GOB-IF-00001-2022 “Informe de auditoría de carácter especial sobre la implementación de un modelo de gestión para resultados en el Instituto Costarricense sobre Drogas”, emitido por la Contraloría General de la República, en el cual se

00000325



requiere “Elaborar, aprobar, divulgar e implementar con las unidades administrativas y funcionarios competentes un manual de procedimientos que regule los procesos relativos a la gestión financiera (contabilidad, tesorería y presupuesto) vinculados de forma tangible con la estrategia institucional, a fin de que considere al menos: **a)** La descripción de las actividades a realizar en cada uno de los procesos. **b)** La designación del personal participante en cada uno de los procesos, actividades y tareas. **c)** Los plazos de cumplimiento y niveles de aprobación requeridos para cada proceso. **b)** La definición de la o las herramientas de control que regulen cada actividad del proceso alineadas a la normativa nacional en el tema”. -----

2.9 Oficio N.º 00527. Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe n.º DFOE-GOB-IF-00001-2022, emitido por la Contraloría General de la República. -----

2.10 Proyecto Preventivo “TecnoEduca: transformando aulas del presente 2024”, Robótica. ---

2.11 Cumplimiento del acuerdo ACUERDO N°014-SO-008-2023. -----

II. ASUNTOS VARIOS. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿En discusión a la agenda alguna pregunta o comentario? -----

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS A FAVOR

SE ACUERDA: ACUERDO N°002-SO-001-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda:

Dar por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N° 01-2024 del martes 30 de enero del 2024.

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME

CON CINCO MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL ----

ARTICULO 2.1 Memoria Institucional, correspondiente al período 2022. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le ofrezco la palabra a la señora Directora. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANARES: La memoria fue puesta en conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, reúne los principales logros, el cumplimiento de metas, así como proyectos y otras actividades realizadas por las distintas unidades sustantivas STAP, de la institución. La intención de la memoria es tener en conocimiento del público en general, de los usuarios internos y externos y por supuesto, de ustedes, como Consejo Directivo, cuál ha sido el trabajo que se realizó durante el año 2022, comentarles que en vista de la demora que se estaba arrastrando para la publicación de las memorias institucionales. Este año la memoria -----

00000000



institucional 2023 va a estar lista para la sesión de Consejo Directivo del mes de abril, de manera tal de que vayamos haciendo un proceso un poco más célere de rendición de cuentas y de conocimiento en general, eso es todo, muchas gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿alguna observación o comentario? Don Michael -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Normalmente las memorias, bueno, ahora la tendencia es que sean más infográficas en general para más fácil comprensión, es solo una recomendación porque tiene mucho texto, aunque es pequeñito, el documento sí tiene mucho texto y hay cosas que necesariamente tienen que estar en texto, pero habría datos estadísticos que sería bueno hacerlos en una infografía. Y luego era lo que usted ya dijo nada más reiterarlo, es demasiado tiempo para que tengamos apenas la del 22, pues muy respetuosamente, les pediría que lo más pronto posible estuviera la del 2023. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra observación? Si les parece, propondría que tomemos nota de la memoria, y se proceda a su publicación y socialización y tomar nota de las 2 recomendaciones que hace Don Michael, ¿estaríamos de acuerdo? -----

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS A FAVOR

SE ACUERDA: ACUERDO N°003-SO-001-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)**

Dar por conocida la Memoria Institucional 2022 para que se proceda con su publicación y socialización y **2)** Tomar nota de los comentarios de don Michael: incluir infografías en la memoria para hacerlo un poco más visual en los aspectos que se pueda y poder tener la memoria del 2023 lo más pronto posible **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL**

MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTICULO 2.2 Oficio N° 18259, relacionado a la respuesta a oficio CD-ICD-OF-13-2023, traslado acuerdo N°006-SO-07-2023 del Consejo Directivo ICD, sobre la necesidad de una fiscalización para la Auditoría Interna. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ese oficio plantea lo siguiente, es un oficio del 13 de diciembre dirigido a don Osvaldo en su condición de secretario del Consejo Directivo, Se atiende el oficio No. CD-ICD-OF-13-2023 del 3 de noviembre del 2023, mediante el cual se presenta ante el Órgano Contralor el acuerdo N° 006-SO-007-2023, el cual indica "Comunicar a la Contraloría General de la República la necesidad de una fiscalización para la Auditoría Interna". En el acuerdo N° 006-SO-007-2023 del Consejo Directivo, se señala que se debe comunicar al -----

42800000



Ministerio Público para que valore una posible violación de datos sensibles por parte de la Auditoría Interna de ese Instituto, esta decisión con fundamento en el criterio técnico legal del ICD. Es por lo anterior, que la Contraloría General no encuentra mérito en intervenir con una fiscalización en la Unidad de Auditoría Interna, ante la posibilidad de que dicho caso sea analizado y atendido por el Ministerio Público. Ahora bien, su solicitud será considerada como insumo para el proceso de planificación de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en un mediano plazo, de conformidad con los elementos de riesgo presentes en el ámbito de fiscalización de la Hacienda Pública. Asimismo, se recuerda que el Consejo Directivo tiene la competencia para investigar lo que considere necesario, ya que es el jerarca de la Auditoría Interna, así como solicitar rendición de cuentas y tomar las medidas que considere pertinentes. En relación con lo señalado en el criterio técnico legal del Instituto Costarricense Sobre Drogas, CL-003-2023, el cual es adjunto del oficio CD-ICD-OF-13-2023 remitido al Órgano Contralor; específicamente en la página 24 en el punto V. Sobre la Auditoría Interna del ICD, indica lo siguiente: “El artículo 133 de la Ley N° 8204, Sección X sobre la Unidad de Auditoría Interna, establece que el auditor será nombrado por el Consejo Directivo, mediante voto favorable de dos terceras partes de sus miembros. Permanecerá en el cargo un periodo de seis años y podrá ser reelegido...” Es importante indicar que la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”, publicada en la Gaceta N° 169 del 4 de setiembre de 2002, definió que el nombramiento del auditor interno es por tiempo indefinido, según el artículo 31 “Nombramiento y conclusión de la relación de servicio”: “El jerarca nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos. Tales nombramientos se realizarán por concurso público promovido por cada ente y órgano de la Administración Pública; se asegurará la selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos; todo lo cual deberá constar en el expediente respectivo...” (Lo resaltado no es del original) Sobre el particular se debe señalar que la Ley N° 8204 fue publicada en la Gaceta N° 8 del 11 de enero del 2002, ocho meses antes de la entrada en vigencia de la Ley General de Control Interno N° 8292 , y que en el transitorio II de esta última Ley se indicó que “Las instituciones públicas que en sus leyes constitutivas cuenten con un auditor interno sujeto a un plazo legal de nombramiento, una vez que este venza deberán elegir, por tiempo indefinido, a un auditor interno, mediante concurso interno o externo”. En razón de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, prevalece lo regulado en la Ley General de Control Interno por ser Ley -----

00000000



especial en la materia y por ser posterior a la emisión de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8204. Al respecto, es importante señalar que el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del ICD, relacionado con el nombramiento del Auditor Interno, indica, en lo de interés que “El Consejo Directivo nombrará al Auditor Interno con el voto favorable de mayoría; el nombramiento será por tiempo indefinido. (...)” En consecuencia, se recomienda al Instituto Costarricense sobre Drogas realizar lo pertinente para actualizar el artículo 133 citado, ya que según el artículo 3 de la Ley General de Control Interno, la normativa sobre control interno que otras instituciones emitan en el ejercicio de competencias de control o fiscalización legalmente atribuidas no deberá contraponerse a la dictada por la Contraloría General de la República, en caso de duda, prevalecerá la del Órgano Contralor, firman Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área, Mario Alberto Pérez Fonseca, Asistente Técnico y Andrea Lizano Loría, Fiscalizadora Asociada. ¿Alguna observación o comentario? Don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: vamos a ver, aquí hay varios puntos de análisis, nada más voy a releer para valorar alguna situación, dice: Ahora bien su solicitud, es decir la que nosotros planteamos, será considerada como insumo para el proceso de planificación de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en un mediano plazo, esto quiere decir que en mediano plazo van a valorar lo que les enviamos para hacer una auditoría, una fiscalización operativa evaluativa creo que en el fondo, cuando hicimos el documento, ese era nuestro objetivo, por ahí creo que es importante valorar eso. Además, se le recuerda al Consejo Directivo que creo que es el otro punto en ese mismo párrafo de trascendente tiene la competencia para investigar lo que considere necesario, ya que es el jerarca de la auditoría interna, así como solicitud de rendición de cuentas y tomar las medidas que consideren pertinentes. Entonces yo divido esto en 2 escenarios, uno ese que en el mediano plazo ya logramos lo que queríamos, ya lo enviamos al Ministerio Público, según el acuerdo número 6 del 27, y lo otro es que tendríamos que valorar si solicitamos una rendición de cuentas o alguna fiscalización a la auditoría, eso es el punto que me parece que hay que rescatar ahí y el último verdad, dice en relación con el artículo 33 ya citados, o sea, actualización, bueno, aquí es el tema de la designación del auditor titular, que todavía estamos en proceso, que ahorita nos pueden explicar cómo va eso, entonces yo lo dividir en esos 3 -----

00000000



escenarios, prácticamente para tomar decisiones, una que es nada más de conocimiento, la otra que es de decisión y la otra de información. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Con la parte del reglamento, se dice que hay que hacer un cambio justamente al Reglamento. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANARES: Una actualización. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: ¿Hay pensada una actualización por parte de ustedes? -----

HELDREN SOLORZANO MANZANARES: Sí, pero estructural, o sea una no solo de ese artículo, sino valorar la reforma o la actualización de varios artículos que impactan en control y fiscalización de precursores en el tema de prevención, en el tema teoría legal, entre otros, entra un poco más complicado y en todo caso, la norma prevé la forma de resolver el conflicto entre ambos instrumentos jurídicos, que es lo que se resolvió en esta ocasión en específico, así prevalece la norma superior, pero sí el Reglamento está un poco desfasado en relación con otras, incluso gran parte de las situaciones que se han suscitado en materia de control de datos, de protección de datos, de procedimientos, de control interno, incluso en materia de contratación administrativa, tiene que ver con norma posterior que ha venido a impactar en nuestro marco y que se tiene que actualizar, no es un ejercicio sencillo porque requiere un poco de trabajo y para nadie es un secreto que hemos estado un poco movidos y hasta este año tenemos una planificación ya entera de parte de Fernando y mía para poder hacerle frente a este tipo de situaciones que son más eventuales, pero ya está programado. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Pero estamos exactamente igual sobre la cuenta hace muchísimos años, no aplica nada de lo que realmente está en este momento. Es importante pensar en eso, falta la actualización que hay que hacer y parte del otro. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra observación? Don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: En torno a esto que dice don Oswaldo y le responde Heldren. A lo largo del tiempo hemos venido hablando del Reglamento y yo creo que en el orden de priorización no, no sé cuáles son, sinceramente, me parece que esto del Reglamento ya se las trae, Entonces sí creo que deberíamos darle prioridad a esto, inclusive establecer plazo este porque si no vea que esto nos está generando una consecuencia. Ciertamente usted muy bien lo dice el artículo 13, por ser normas superiores se sobrepone al 133, entonces resolvemos con facilidad, pero en algún momento ya hemos tenido dificultades por esto, incluso a lo largo de los años y siempre hemos

hablado, hay que modificar el Reglamento y nunca lo hemos modificado. Entonces yo sí creo que es un tema que deberíamos establecer como una prioridad en nuestro plan de trabajo y poner un plazo. -----

HELREN SOLORZANO MANSANAREZ: sí me lo permiten nosotros todavía tenemos agendada la mitad de las reuniones con las jefaturas para el inicio de año y dentro de esas reuniones tenemos la planificación justamente de las reformas que requiere el Reglamento, desde la visión de cada unidad. Entonces necesito por lo menos finalizar este mes las reuniones para poder tener una claridad de cuánto volumen de trabajo nos van a requerir y no mentirles con una fecha que no vamos a poder cumplir, verdad. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: no sé si les parece que, una vez terminadas las reuniones, nos presentan una propuesta de cuándo podría estar. -----

HELREN SOLORZANO MANSANAREZ: Quizás para la sesión de febrero. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Perdón, nuevamente lo entiendo perfectamente, yo sé que requiere y demanda mucho trabajo, pero creo que gran parte de los problemas del ICD son las lagunas que hay en el Reglamento y debería ser una de las prioridades, se que tiene muchas, pero todo el tiempo redundamos sobre el Reglamento, entonces. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si les parece entonces tomando nota de lo señalado por don Michael y lo dicho por doña Heldren, que se le encargue la dirección presentar para la próxima sesión ordinaria de febrero, una propuesta sobre el Reglamento y sobre lo otro creo que tomaríamos nota. -----

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Yo creo que sería una fecha, no una propuesta. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Una fecha si, perdón. -----

EXLEINE SANCHEZ TORRES: Una proyección al menos. -----

HELREN SOLORZANO MANSANAREZ: Al menos de lo que yo creo, el término propuesta podría ser aplicable en este caso porque nosotros traeríamos más o menos el volumen de trabajo en cuanto tiempo podría llevarnos con la capacidad instalada que tenemos y eventualmente, si necesitamos colaboración, podemos buscarlas entonces para la próxima sesión vamos a tener más claro, porque nos faltan un par de unidades sustantivas que se las traen. Podrían ser muy demandantes. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Perdón, es que son, son 3 puntos, ese es uno de acuerdo, yo diría que

la fiscalización operativa evaluativa es tomar nota, porque de todos modos lo ve la Contraloría y el otro tenemos que tomar una decisión que se las traen, sobre la posibilidad de que vamos a ver, ya que el jerarca puede solicitar, es decir, nosotros una rendición de cuentas, teníamos que decidir si eso se hace o no a la auditoría interna, aquí lo plantean, entonces tenemos que decidir, son 3 cosas las que plantea el documento este que ya hablamos, el otro es informativo que nos dice que hagamos el que ellos en a mediano plazo nos van a hacer la fiscalización y la otra es que el jerarca decida si se hace si se solicita una rendición de cuentas o tomar alguna otra medida que considere pertinente. ¿Entonces sobre esto, qué vamos a decidir? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Yo creo que la única duda que tengo es porque en los puntos siguientes tenemos el informe final de gestión de doña Deyanira y la propuesta para sustituir al auditor, entonces me parece que Michael tiene razón, creo que en los 2 primeros no hay duda en el tema de la rendición de cuentas, yo no sé si será mejor ver el informe y sobre esa base retomar este último punto. Si les parece. -----

HELREN SOLORZANO MANSANAREZ: si lo tienen o bien quizás una vez nombrado a una persona que supla o el titular de la auditoría que Consejo Directivo le pida un diagnóstico de la auditoría y que venga a exponer la condición en la que se encuentra y tal vez de ahí partir con la necesidad de buscar otros elementos para supervisar la auditoría. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: De todos modos, la ley de control interno establece verdad la rendición de cuentas periódica y constante. Entonces también creo que no está de más, por eso que ustedes plantean me parece bien, pero esa persona, si es externa, no ha llegado. Podría ser un diagnóstico, pero el que estaba se le podría hacer una rendición de cuentas también de lo que hay. Yo no, no vi al detalle lo de la señora. Entonces me parece que podríamos dejarlo para más adelante. -----

HELREN SOLORZANO MANSANAREZ: Los integrantes de la auditoría que aún que se encuentran ahí, que son 3 funcionarios, que hagan a la fecha un corte y presente en un informe ejecutivo de su trabajo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Les parece? Podrían ser las dos cosas. -----

HELREN SOLORZANO MANSANAREZ: ¿Ustedes quieren que los funcionarios vengan a exponer los informes o que se los presenten por escrito? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Creo que estaría bien que vinieran los presentarían, para la próxima sesión. -----

00000000



HELREN SOLORZANO MANSANAREZ: Y les parece bien si les pedimos que preparen sus reportes, podría ser que algunos sean muy cortos y otros un poco extensos, ¿en que tiempo consideran ustedes? ¿Unos veinte minutos? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Unos quince minutos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: OK, entonces si les parecen para ver si estamos en lo correcto, le pedimos a la dirección presentar para la próxima sesión la propuesta, incluyendo la fecha del nuevo Reglamento y tomamos nota del tema de fiscalización contenido en el en el oficio y en relación con la rendición de cuentas, serían 2 cosas, pedirle a los actuales funcionarios que aún están, que presenten un informe ejecutivo de no más de 15 minutos de exposición, la cual se le solicitará ser presencialmente sobre la situación actual de la auditoría interna y a la persona que ingrese un diagnóstico del estado de la auditoría, estamos de acuerdo? **POR LO TANTO, CON**

CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA:

ACUERDO N°004-SO-001-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Encargar a la Dirección General del ICD para la sesión de febrero del 2024, presentar una primera propuesta de fecha para la modificación del reglamento institucional;**2)** En relación al tema de fiscalización, se toma nota de lo indicado en el oficio N° 18259, relacionado a la respuesta a oficio CD-ICD-OF-13-2023, traslado acuerdo N°006-SO-07-2023 del Consejo Directivo ICD, sobre la necesidad de una fiscalización para la auditoría interna y **3)** Solicitar a los funcionarios de la auditoría interna, un informe ejecutivo sobre la situación actual del departamento, para ser expuesto de manera presencial en la próxima sesión de febrero del 2024 a este Consejo, cada uno tendrá un plazo máximo de 15 minutos, para dicha exposición y solicitar a la persona que ingrese como nuevo auditor un diagnóstico del estado de la auditoría. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.3 Oficio N° 17959, Solicitud de dictamen previo favorable de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Este también es del 13 de diciembre del 2023, y dice lo siguiente; Nos referimos a su oficio N° CD-ICD-OF-9-2023 recibido el 19 de octubre del presente año, mediante el cual solicita la emisión de dictamen previo favorable, conforme a los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), y 31 de la 31 de la Ley General

00000000



de Control Interno (LGCI). Al respecto, procedemos a resolver dicha gestión, con observancia en lo establecido en los artículos recién indicados y lo dispuesto en los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República”, los cuales corresponden a la resolución N° R-DC-83-2018 de las 8:00 horas del 9 de julio de 2018, publicada en el Alcance N°143 al Diario Oficial La Gaceta N° 146 del 13 de agosto de 2018 y sus reformas. ANTECEDENTES: I.- El 19 de octubre de 2023, mediante oficio n.º CD-ICD-OF-9-2023, se remitió a la Contraloría General de la República (CGR) el expediente físico original del procedimiento administrativo disciplinario n.º EXP.PR.ADM.ORD.DISC-001-2023-DBC, seguido en contra la funcionaria Licda. Deyanira Auxiliadora Bermúdez Calderón, Auditora Interna del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). Dicho expediente contiene dos legajos, uno que corresponde a la investigación preliminar con un total de 61 folios y el otro al legajo principal con un total de 201 folios. II.- En el análisis de la presente gestión se han observado las disposiciones normativas aplicables. HECHOS DE RELEVANCIA: A continuación, se exponen de forma cronológica, las actuaciones más relevantes del caso concreto anteriores a la solicitud del presente dictamen: 1.- El 31 de enero de 2023, en la sesión N.º 1-2023 del Consejo Directivo del ICD, artículo 2.6, se conoció el oficio PV-003-2023 del 20 de enero de 2023, con el asunto “Comunicación sobre entrega de carné”, mediante el cual el señor Guido Sandoval Carrera, Proveedor Institucional, informa al señor Fernando Ramírez Serrano, Director General, sobre la lista de funcionarios que no hicieron entrega del carné institucional al 23 de diciembre de 2022, dentro de la cual se indica el nombre de la investigada y, sometido a consideración el asunto, se tomó el “ACUERDO N°007-SO-001-2023: El Consejo Directivo del ICD, conoce y delega en el Secretario de este Consejo para que instruya el proceso de Investigación preliminar con lo que corresponda a la Auditoría Interna.” (ver folios 122 al 166 del legajo principal del expediente administrativo). 2.- El 30 de mayo de 2023, en la sesión N.º 4-2023 del Consejo Directivo del ICD, artículo 3.1, se conoció el informe denominado “Investigación Preliminar sobre el acuerdo N° 007-SO-001-2023 del 31 de enero de 2023” y, sometido a consideración el asunto, se tomó el “ACUERDO N°015-SO-004-2023... -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Perdón señor, si lo explicamos más bien para no leerlo todo, porque es bastante extenso, si quieren les comento un poquito de la lectura. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si señor adelante, digo, si no hay objeción. -----

00000333



MICHAEL SOTO ROJAS: Básicamente este dictamen se había pedido para el tema de que se le abriera un debido proceso a doña Deyanira, verdad entonces, de acuerdo a la luz del artículo 15, se establece que si se cumplieron con todos los pasos en el debido proceso, porque estamos hablando de un ente contralor, entonces básicamente lo que dice todo el documento de la Contraloría es que efectivamente se cumplió con todos los procesos, si quieren, vamos a la conclusión exacto, ahí, en la conclusión y lo que nos están diciendo que de acuerdo a la consulta no se observan vicios en la tramitación del procedimiento, capaces de generar la nulidad de las actuaciones, es decir, todo el procedimiento fue cumplido bajo el debido proceso, la audiencia se le notificaron los hechos por los que se le acusaba, etcétera. Además, ahí tengo una duda que ahorita se la pregunto aquí a Tanny para que me la aclare y se tiene por acreditar la existencia de una justa causa en los términos antes indicados, motivo por el cual, y de conformidad con el artículo 15 de la Contraloría de la Ley Orgánica, se otorga el dictamen previo favorable solicitado por el órgano contralor, o sea hay un dictamen favorable en este sentido, permite eventual dictado una sanción de suspensión. La duda que tengo es si ya hay resolución de la causa y también si en este momento, al estar ella ya jubilada, no aplica la sanción porque ya está jubilada entonces para fines jurídicos, ¿en qué condiciones estamos con eso? -----

TANNY CALDERÓN COTO: Ese procedimiento no se llevó con la asesoría legal, y es que todavía está como en ese estadio, digamos, de la confidencialidad con respecto al trámite como tal este lo que sí le podría contestar don Michael es que los diferentes meses de que ella ya no esté trabajando, hay que cumplir con las etapas de intentar cobrar el dinero, porque lo que yo tengo entendido, obviamente ya no está aquí, es visible, verdad que ella ya había presentado su renuncia y todo esto, a los funcionarios nosotros podríamos administrativamente como se ha hecho en otros casos, solicitarle que si tiene a bien administrativamente honrar el pago verdad de los días que ella debe o si no, ya nosotros entrar en un proceso de cobro judicial, en otro estadio

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Ese proceso ya está sancionado o todavía está activo? -----

TANNY CALDERÓN COTO: Ya está terminado, está como acto final porque después de este procedimiento necesariamente tiene que editarse el acto final. Eso es como la autorización le da a un dictamen favorable que usted lo leyó ahí de la Contraloría diciendo Sí, no hay vicios de nulidad, ellos solo revisan eso, no revisan si la sanción está adecuada por nosotros, que la misma ley no lo permite y las regulaciones que ellos tienen y les da a ustedes como la tranquilidad de --

38800000



que el debido proceso se ejecutó. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Básicamente este documento sería informativo para que nosotros sepamos de que todo se cumplió. -----

TANNY CALDERÓN COTO: Y para la aplicación del acto final. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Y la autorización. -----

TANNY CALDERÓN COTO: El proceso administrativo tiene que finalizarse con el acto final, se le notifica a la persona y persona tiene derecho a recurrir esa parte. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Esto todavía no ha ocurrido? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Entonces básicamente esto sin apropiarnos de la información de que el dictamen es favorable, que se ha cumplido con todo el debido proceso. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Y que se continúe el procedimiento conforme debe ser. ¿Estamos de acuerdo? **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS**

A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°005-SO-001-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido oficio N° 17959, Solicitud de dictamen previo favorable de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y **2)** Continuar con el procedimiento de conformidad con lo dicho en el oficio. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.4 Oficio N° 19042, Se rechaza consulta por falta de requisitos para su presentación. Caso concreto. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En lo expuesto en el oficio enviado a este despacho se desprende fácilmente que estamos frente a un caso concreto, se refiere a un caso particular donde se exponen una serie de circunstancias específicas, ya que es sobre cuál es el proceso para el nombramiento de un auditor temporal, esto hasta que se resuelva el concurso. Además, se adjunta la información de los aspirantes, es decir, necesita criterio para determinar una serie de aspectos concretos que atañen directamente al ámbito de la decisión de la administración consultante y que no pueden ser resueltos mediante el ejercicio de la potestad consultiva, resolver lo que se plantea implicaría para este órgano adoptar con carácter vinculante decisiones particulares que no corresponden mediante el ejercicio de la potestad. En ese sentido, debe -----

0000000



mencionarse que una de las principales razones, por las cuales la Contraloría General no entra a definir situaciones concretas del sujeto ante en el marco del ejercicio de la función asesora en no sólo porque estaría sustituyendo a quien compete tomar decisiones, sino también porque fácilmente podría adoptarles sin estar suficientemente informada de aspectos especiales del caso de forma de colaboración a sus dudas con respecto a las asignaciones temporales y a los requisitos que debe cumplir la persona aspirante a cubrir el puesto de forma temporal de auditor, se adjunta los lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentados ante la Contraloría General de la República, según el oficio R-DC-83-2018, emitido el 09/07/2018, donde se establece el proceder con respecto a este tipo de nombramientos. Además, adjunta el oficio 17395-2023, donde se aborda el tema de la continuidad del servicio del auditor interno. Corolario de lo anterior, se concluye que, al cumplir su consulta con los requisitos antes pedidos, resulta inadmisibile y las cosas y atendiendo a lo regulado en el artículo 9 de la misma normativa, se rechaza la presente gestión y se procede a su archivo sin más trámite. Finalmente, les recordamos la importancia de registrarte y utilizar el sistema de la potestad consultiva. firmado. Luis Alonso Richmond Portugués, Fiscalizador de la División Jurídica. ¿En discusión al oficio? HELDREN SOLORZANO MANZANARES: Solo es hacer el atento recordatorio que nosotros en la Unidad Administrativa Financiera, específicamente recursos humanos, instruimos en apego a lo que habíamos conversado en la sesión anterior, el análisis del proceso, cómo se debería de realizar para la sustitución de la vacancia en auditoría interna, nuestro Jefe Administrativo Financiero tiene preparada una presentación con el análisis que él realizó y con la valoración que se hizo de los funcionarios del ICD, y si lo tienen a bien, yo pediría que se haga ahorita el receso de los 40 minutos para que él pueda venir para presentarse y tal vez con ese panorama un poco más claro se pueda conversar un poco más al respecto de la respuesta de la Contraloría. ----- JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Algún comentario? ¿Estaríamos de acuerdo? Entonces vamos a acordar un receso y aprovechamos para que don Alberto venga. ----- JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Al ser los 9 y 55 minutos, retomamos la sesión, le damos la bienvenida a Don Alberto Barquero como jefe de la unidad Administrativa Financiera del ICD. Le agradecemos mucho que esté aquí y proponemos que hagamos una variación pequeña en el orden del día, de manera tal que Don Alberto se pueda referir justamente al oficio que analizábamos de la Contraloría y adicionalmente, una vez terminado ese tema y evacuadas las

48E00000



dudas, puede hacer la presentación sobre presupuesto para que no tenga que regresar, posteriormente estaríamos de acuerdo. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°006-SO-001-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: La variación de la agenda, una vez visto el artículo 2.4 "Oficio N° 19042, Se rechaza consulta por falta de requisitos para su presentación. Caso concreto", se solicita adelantar el punto 2.7, sobre la presentación del presupuesto 2024, por parte del señor Alberto Barquero Espinoza, Jefe de la Unidad Administrativa. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le damos la bienvenida y la palabra a don Alberto. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Muchas gracias. buenos días el tema de la sustitución del Auditor se deriva de pues de la jubilación de doña Deyanira Bermúdez ella trabajo hasta el 24, 25 le pagamos y cuál por ahí anda el Corte y ya no volvió más. Eso está cuando esto sucede, hay unos lineamientos que emitió la Contraloría General de la República que están en esta resolución la RCO-83 que se refiere a las ausencias temporales y las ausencias permanentes y explica qué debería pasar en todos esos momentos y básicamente pues lo que tenemos que hacer es como institución o ustedes como jerarca es elegir una persona que tenga los requisitos para que sea nombrada en forma interina en la plaza ya estando vacante porque en algún momento, cuando la plaza por x razón el auditor se va a unas vacaciones extendidas y la plaza no está vacante, habría que darle recargo a alguien ya eso no está pasando porque ya está la plaza vacante. Entonces en este momento lo que corresponde es que se nombre a alguien de forma interina el Consejo como máximo jerarca, tiene la libertad de acuerdo con esta resolución de proponer un funcionario que sea nombrado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de las normas para que ocupe ese cargo mientras se va a un concurso público que podría prolongarse hasta los 12 meses. OK, la norma dice que cuando se dan estas ausencias y se tiene que tomar en cuenta gente para designar temporalmente, se comienza por la figura del auditor que no existe en el ICD se continúa con el tema de revisar los requisitos de los funcionarios de planta de la auditoría interna y por último, sí que no se consigue alguien ahí que cumpla se revisen los requisitos de los demás empleados de la institución, estos son requisitos que exige la resolución de la Contraloría ser contador estar en el colegio de contadores y una experiencia mínima de 3 años trabajando en auditoría y estos son

00000000



los requisitos que pusieron ustedes como máximo jerarca. La norma dice que la institución puede poner más requisitos en algún momento se dispuso a homologar esto a todas las otras jefaturas que tuvieran 7 años de experiencia en el campo, ¿verdad? De la auditoría y que, de estos 7 años, 3 debían ser al menos supervisión de personal profesional, la otra es una póliza. Entonces se hizo, yo mandé un correo a todos los funcionarios, se hizo una especie de invitación de que actualizaran el expediente con motivo de tomar en cuenta personas para que ustedes analizaran hicieran una posible designación, se mandó el correo el 17 de enero 3 compañeros manifestaron interés, verdad que preguntaron, hicieron consultas, mandaron documentos Don Franklin, que trabaja en la UIF, es un analista don Ronald, que es un oficial de auditoría actual y María Teresa, que es la contadora institucional nosotros hicimos una revisión de los requisitos completos en el caso de Don Ronald, tiene todos, excepto que nunca ha supervisado personal en lo profesional, pero hay que entender que uno puede haber sido jefe de un montón de cosas, pero profesional cuenta a partir de que usted tiene el título y está colegiado y a partir de ese momento y nombraba una plaza también, entonces tiene que tener varios supuestos para que le valga como experiencia en supervisión profesional. Revisamos los requisitos de Franklin, Franklin tiene todo, tiene experiencia, pero no está colegiado en este momento en el colegio de contadores públicos y de acuerdo a la normativa, el colegio de contadores públicos solo un contador público autorizado puede ser auditor. Franklin podría participar eventualmente en el concurso público si le da tiempo a colegiarse de aquí a la convocatoria, pero en este momento para la designación interina no le alcanza la cobija, y María Teresa esta es la única funcionaria de todo el ICD que cumple con los atestados, juntando los 2 requerimientos, la resolución de la Contraloría y el acuerdo de este Consejo una vez que ustedes decidan hacer una designación, hay que hacer un oficio a la Contraloría pidiendo un aval tiene que tener una serie de requisitos, todos los datos de la persona, los atestados, una certificación de nosotros de que cumple con varias cosas. Hay que revisar que no tenga causas y revisar ciertos pedimentos que tiene la solicitud porque va con una formalidad una vez que esta que esta solicitud se envíe tiene la Contraloría de 10 días para resolver y comunicar si avala o no avala el nombramiento interino ellos tienen 5 días para comunicar, si no, si no lo avalan por algún tipo de motivo que no cumpla la persona o si o si piden algún tipo de subsane y tienen 10 días para ya contestarnos, contestan a los 10 días y a partir de ese momento nos dicen nombre y tienen 1 año a partir del nombramiento para hacer el concurso una vez que

00000000



nosotros nombremos, hay que esperar a que ellos avisen, ustedes nos instruyen para nombrar una vez que nosotros nombremos al día siguiente hay que mandar un oficio diciendo ya empezó a fungir la persona como auditor interino. En teoría, pues estaríamos recomendando muy respetuosamente que ustedes en un solo acuerdo, no sé cómo es que procede escoja una persona me instruyan a mí o a la Dirección General que me diga a mí que verifique los otros requisitos, pero hay que hacer una consulta de varias bases de datos. Hay que mandar una solicitud a la Contraloría, entonces ustedes deberían acordar quién la va a firmar si es don Jorge o cómo es que funciona la cosa donde manda al oficio recomendando con el acuerdo y todos los otros requisitos, los atestados de la persona a las certificaciones que nosotros tenemos que emitir. Una vez que la Contraloría pues avale instruye el nombramiento, instruir la elaboración del concurso ya el público y aquí nosotros estamos recomendando que nombren una comisión, porque normalmente con la normativa interna todos los concursos para efectos del diseño del concurso, los predictores, los pone el jefe o el dueño de la plaza. El jefe de la unidad, en este caso el dueño de la plaza, son ustedes. Entonces nosotros estaríamos proponiendo que ustedes designen uno, un representante del Consejo en esta comisión con este servidor y la Comisión normal, la Comisión normal está integrada por la dirección la jefa de recursos humanos y un representante de los empleados. Hay 3 miembros titulares, alguien de la dirección, de los empleados y la de jefe de recursos humanos. Y se agrega siempre al jefe de la unidad, en este caso jefe de la unidad, son ustedes y el caso mío para para colaborar entonces en este caso habría una Comisión de 5 personas si ustedes así lo tienen, esa sería la recomendación del acuerdo una vez que ustedes hayan decidido si escogen a la a la persona que cumple con todos los requisitos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE; Muchas gracias, don Alberto ¿Consultas o comentarios? -----

MICHAEL SOTO: Puedo hacer una pregunta, fuera de grabación. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Podemos hacer un receso, por favor. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Al ser las 10:00 de la mañana 11 minutos, se reanuda la sesión luego de haber escuchado la exposición de dioson Alberto Barquero en relación con el oficio de la Contraloría y el procedimiento para la sustitución de la auditora interna. Propondríamos primero dar por conocido el oficio 19042, en donde se nos informa la imposibilidad de la Contraloría de referirse al caso concreto. Quienes estén de acuerdo, por favor, levanten su mano 5 personas presentes con 5 votos a favor y lo segundo que propondría es que con base en lo que

33800900



don Alberto nos ha expuesto, sometamos a discusión y a votación la eventual el eventual nombramiento de la persona que sustituya a la auditora, para lo cual, en caso de que no haya pregunta, le agradecería don Alberto que nos permita proceder. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°007-SO-001-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) dar por conocido Oficio N° 19042, Se rechaza consulta por falta de requisitos para su presentación. Caso concreto. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.5 Sustitución del Auditor Interno. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muy bien, habiéndose retirado un Alberto y con base en lo planteado se nos ha indicado que todas las personas primero que fueron consultadas vía correo electrónico, todas y todos los funcionarios del Instituto, de quienes expresaron interés por el puesto. Sólo la señora María Teresa Durán Amador, según consta en certificación emitida por recursos humanos. Es la persona que cumple con los requisitos establecidos en la Ley y fijados de manera adicional por este Consejo y que podría asumir de manera interina la auditoría interna por el periodo máximo de 1 año, conforme lo ha establecido la reglamentación de la Contraloría para la realización de un concurso, siendo así y si ustedes no están de acuerdo someteríamos a votación la posibilidad de nombramiento de manera interina de la señora María Teresa Durán Amador, Cédula 303350278 como auditora interna interina mientras se realiza y se resuelve el concurso público para nombrar titular, además delegar en el Presidente la solicitud de remitir a la Contraloría la solicitud de aprobación del nombramiento de esta persona, instruir a la unidad administrativa y a la Dirección General para que una vez recibido el aval de la Contraloría se materialice el nombramiento y se instruye también a la unidad administrativa y a la Dirección para que a partir de la realización del nombramiento se inicie con el diseño y elaboración del concurso público para la elección del propietario. ¿Estaríamos de acuerdo? Con 5 personas presentes, 5 votos a favor, se acuerda, se aprueba de manera unánime y firme, nos decía Don Alberto que como el concurso lo debe realizar la Comisión de reclutamiento y selección, es importante nombrar un representante, una persona representante del Consejo Directivo para que participen en esas deliberaciones, entonces escuchamos propuestas, alguien que tenga la disposición y la posibilidad Y si nos proponemos a don Oswaldo, con cuatro votos a favor y el de

00000000



Oswaldo pendiente. Se acuerda designar a Oswaldo Aguirre, para que represente a este Consejo y forme parte de la Comisión de Reclutamiento. -----

ACUERDO N° 008-SO-001-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** el nombramiento de manera interina, de la Sra. María Teresa Durán Amador, cédula 3-0335-0278, como auditora interna interina, mientras se realiza el concurso público para nombrar un titular; **2)** Delegar en el Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Presidente del Consejo Directivo, la remisión de la solicitud de aprobación a la Contraloría General de la República, del nombramiento interino de la Sra. Durán Amador; **3)** Instruir a la unidad administrativa y a la Dirección General del ICD, para que una vez recibido del aval de la Contraloría General de la República, se materialice el nombramiento interino de la auditora interna del ICD; **4)** Instruir a la unidad administrativa y a la Dirección General del ICD, para que a partir de la realización del nombramiento interino de la auditora interna, se inicie con el diseño y elaboración del concurso público para la elección de un titular propietario y **5)** Se nombra al Sr. Oswaldo Aguirre Retana, secretario de este Consejo, para que forme parte de la Comisión de Reclutamiento y Selección en representación del Consejo Directivo y a Alberto Barquero Espinoza, jefe de la unidad administrativa para que forme parte de la misma, durante este proceso de concurso público. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Don Oswaldo lo hace muy bien debo decirlo. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muy bien, siendo así les rogaría, que aprobemos el reingreso de don Alberto para conocer el presupuesto institucional. -----

ARTICULO 2.7 Presupuesto Institucional, correspondiente al período 2024. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Cual número era ese, el presupuesto no lo encuentro ah, ya lo vi. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: 2.6, 2.7, perdón. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Gracias. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Bienvenido, Alberto. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Gracias, si señor. En un inicio les iba a exponer lo que era presupuesto de 2024, pero queda como incompleto, si no hablamos un poquito de la liquidación del 2023, brevemente les voy a exponer un poquito de lo que fue el presupuesto. El año pasado, que nos fue muy bien, estamos ejecutando un 92.44 como pueden ver la última columna en todas las partidas, superamos el 90%, por lo que se informa de oficio. No hubo que justificar, no se cumplió con lo planificado y se o según lo planificado. Entonces por ese lado nos fue bien. Esto

es una comparación de del año tras anterior 2023 con 2022, son datos duros. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Deja un momentito nada más. Presupuesto total, ah, bueno, se va un aumento del 88 al 92. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Sin ejecución. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Remuneraciones, bajó un poquito. Materiales de suministro subió impresionantemente. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Sí, ya le voy a explicar por qué. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Bienes duraderos también subió mucho. En el 22 que pasó, bueno, está bien, gracias, Alberto. Ahorita nos explica. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Ese es el historial de los de los últimos 5 años de porcentaje de cuestión, lo que indica que la ejecución de 2023 es la mejor de los del último quinquenio. Esa es la asignación presupuestaria, lamentablemente ha ido a la baja. El techo presupuestario indica que la tendencia cada vez nos asigna menos plata y no solo aquí. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Y si me lo permiten, también tiene que ver con la transformación del ICD de ser completamente autónoma, a ser título presupuestario de la residencia, pasando de presentar los presupuestos a la Contraloría General de la República, a ser presentados ante el Ministerio de Hacienda. Entonces, si ustedes ven el 2020, fue último, año, el que tuvimos esa condición y a partir del 21 empieza la transformación presupuestal. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Agregándole doña Heldren, hasta ese momento que tenía la libertad de ser extraordinarios, uno preparaba un documento y lo subía al zip y la Contraloría aprobaba, ahora la única forma de ir al extraordinario es, con todo el proceso, el presupuesto Nacional. Eso igual, compara presupuesto con ejecución, es la misma tendencia la misma gráfica, pero con el dato de aprobado y ejecutado. Y ahora sí, vamos al presupuesto ordinario del 2024. Esa es una foto tal cual de cómo salió en la Ley que viene dividido por programas 457.660.0000 millones y esa es la composición de acuerdo con la partida presupuestaria 4557. Esto enseña, pues o grafica el peso que tiene las remuneraciones, verdad, esto igual es un mal de todas las instituciones, vale 66% y los servicios que los servicios son gastos operativos apenas sobrevivir, suman 86%, vamos ahí como rodados, verdad. Y para poder actuar y poder tratar de generar más servicios sustantivos, aparte de lo que se genera con capacidad instalada, solo tenemos este pedacito del queque. Ese es un desglose, con las partidas presupuestarias y los gastos más -----

05800900



relevantes, verdad. Y cualquier detalle o duda, nada más me indican, lo que decía ahora, don Michael, es que en este año el Estado nos obligó a quedar sin plata en materiales en la partida de materiales. Entonces tratamos de aprovisionar el año pasado la bodega la tengo llena de papel y de cosas. Lo máximo que podemos comprar el año pasado porque nos habíamos quedado en cero, solo tenemos gasolina prácticamente en la partida 2, que donde se compra papel lapicero, útiles de oficina. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Si me lo permiten para hacer ese aprovisionamiento utilizamos algunos otros ahorros institucionales para en la última modificación, ver dónde los íbamos a quedar sin nada y poder prever para este año tener un poco de contención. Y aquí voy a hacer el corte comercial con el aviso parroquial, gran parte de la buena ejecución del año pasado ha sido la incorporación de don Alberto a la unidad administrativa financiera y la posibilidad de prever este tipo de situaciones sin condenar las finanzas de la institución. Así que muchas gracias, don Alberto. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Muchas gracias. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Alberto, si es si en este presupuesto 2024 es cero, verdad, eso es lo que entiendo, por lo menos de materiales y suministros y veo que bienes duraderos bajo mucho, transferencias bajó mucho, capital cero este todo este tipo de cosas, ¿A dónde se fue el presupuesto? Porque veo que, aunque viene una tendencia a la baja, hay un leve incremento comparado con el 22 y 23. ¿Para dónde se fue esa plata? -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Ahí está usted quiere comparar 23, 24, es que el tope nos bajó y por ejemplo, que hubo un aumento en remuneraciones, ahí agarró un poquito, verdad, hay un momento en remuneraciones y todo lo más bajo. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: 2.7 y todo lo demás bajo. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Aquí hay consideraciones de salario global, gracias a Dios, importantísimo. -----

EXLEINE SANCHEZ TORRES: Subió aquí. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Las contrataciones nuevas, indica la columna. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: A 2 funcionarios nuevos. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: De marzo para acá entró en vigencia la ley, y del compuesto al global, ahí sube, sí beneficia cuando usted cambia de categoría, claro, por ejemplo, en caso mío,

mi beneficio, sin saberlo yo todavía, en el salario compuesto el que estaba, el temporal algo así, ese no me beneficiaba. Entonces me sostenía compuesto, pero en el momento en que ya ellos publicaron MIDEPLAN, el global definitivo, pues claro, que nos beneficia a las nuevas contrataciones y eso tiene un impacto en las remuneraciones. Los servicios bajaron, materiales bajo un 53%, bienes duraderos bajo un 20%, transferencias bajas. Pero se compensa aquí un poquito, verdad. Esto se suma a esto a 355, siempre hay una baja; aquí fue un tema de clasificación simplemente y que observando clasificador y el destino de lo que gasto entonces se tenía que meter en la partida 7 y no en la 6. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Eso es 44.5 millones son la transferencia que habría que hacer si ustedes consideran que se debe continuar con el proyecto robótica, que el año pasado. El contenido quedó en transferencias corrientes y no se podía hacer compra de equipos fuera de gasto de capital. Entonces se tuvo que presupuestar este año en transferencias para compra o gasto de capital, que son 44.5 millones. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: A mí de fondo, me preocupa mucho esto, verdad que, aunque sea una tendencia de los últimos presupuestos, diay prácticamente en todo, estamos bajando y no porque no lo necesitamos salvo que ustedes me digan que es que no lo necesitamos y todos esos dineros. Pero esas disminuciones de un 119%. Todo bajo, menos remuneraciones que usted ahora lo dijo, bueno bendito Dios por las remuneraciones, porque es con lo cual nos pagan el salario, pero bueno, ¿cómo se desenvuelve la institución este con disminuciones constantes? Y pareciera que cuando llegemos a hacer el presupuesto del 25, que ya lo van a estar terminando este de vamos a tener que reducir otra vez otro poco, o cómo está esa proyección. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Es que yo no sé si ustedes están claros como del cambio operado antes y cómo opera después de la Ley que nos metió al presupuesto Presidencia antes, pues, nosotros teníamos la libertad, nosotros yo no siendo de la institución estábamos otro lado, pero tengo claro cómo funcionaba. Reportábamos, una proyección de ingresos y le decimos a la Contraloría, esta es la proyección de ingresos apruébenos este presupuesto, justificado con gastos o con un plan. Contraloría revisada, y emitió una aprobación o una improbación o una aprobación parcial. Cuando nos meten a la Ley de presupuesto Nacional, entramos ahí en la bolsa y nos meten techos, entonces por más que nosotros, proyectemos ingresos, que van a sobrepasar son proyecciones, pero van a sobrepasar lo que nos están asignando, eso depende de la asignación

00000000



que nos dé presupuesto Nacional; y presupuesto Nacional le da una asignación a Presidencia y le dice, usted reparte entre los programas que tiene y hay que hacer de tripas chorizo. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Vamos a ver lo entiendo bien, el tema es que ese techo con el que tenemos que jugar pareciera que ya para el 25 no nos va a alcanzar. Por las disminuciones en que usted, por ejemplo, presupuesto cero en algunas áreas que el otro año 25 va a tener que presupuestarle a suministro, por ejemplo. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: 25 Vamos a empezar a formular ahora en marzo y entonces empezamos a echarnos ese pulso. Yo trataría, pues, de volver a incluir cosas que están en cero, pues mantenerles contenido, obviamente, no es contenido aleatorio, tiene que responder a un plan. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Claro. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Pues por lo menos a un histórico. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Es que uno esperaría en términos generales, que nosotros estamos en esa batalla justamente en que por lo menos salir igual que aquí no estamos saliendo igual. ¿En algún momento va a golpear? Recuerdo que en algún momento tuvimos, no, no había dinero este ni para pagar los servicios de acá de agua y luz. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: El año pasado con asignación que nos dieron primero, don Michael, no íbamos a pagar, solo 6 meses de alquiler o 3 meses de servicios, fue ir y venir, correos pleitos, para que por lo menos en algún momento se ajustara, porque es un pulso y yo entiendo si usted tiene solo 10000 pesos y tiene que repartirle a sus 10 hijos, tiene que ver cómo hace le quita 100 le pone a otro porque es al final es un tema de cómo reparte, de lo que ya dijeron y Hacienda dice, eso es lo que repartan, eso tiene que alcanzar entre todos sus hijos. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: a mí me preocupa en el fondo que es un tema peligroso porque en algún momento se va a volver no operativo no va a haber luz, no va a haber internet, no va a haber agua para ponerlo más agudo y véalo ahí está claramente la tendencia, es menos 54 en servicios.

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Bueno, en algún momento yo dije, bueno, no puedo pagar luz ni agua, ¿qué vamos a hacer? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No, sabes qué es lo que pasa, que ese no sé qué vamos a hacer es páseselo al Consejo Directivo, entonces eso de ahí era lo suyo. Yo pienso que de alguna manera tenemos que hacer ver dependiendo lo que ocurra ahora con el presupuesto del 25, si ustedes

hacen la proyección y no nos va a alcanzar, para algunas situaciones hay que hacer ver la dificultad que va a haber en ese momento. Pero sí me preocupa bastante, la verdad. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Cuentas especiales, que son los datos confidenciales, tuvo una baja ahí de 4500,000 millones y medio, también que ahí lo que estamos tratando es de referir en proporción a lo que se repartió el año pasado. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Pero se va a tener claridad ahora cuando hagan los presupuestos lo que va a pasar, ¿verdad? Ese ese problema va a ser que hay que visualizar si podemos o no podemos pagar los servicios. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: No, tiene que salir, no sé cómo. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Yo si me lo permiten, quisiera también conversarles que hemos recibido avisos, al menos de que el techo presupuestario, que este año va a incrementar, porque recuerden que esto tiene que ver con una relación de cómo van las finanzas del Estado en general. Entonces, en la medida en la que la relación de la deuda va bajando en verdad, en compensación con ha ido generando la posibilidad de que el techo aumente. Los últimos 2 años han sido muy difíciles por la transformación presupuestaria y además, por qué hasta el año pasado nosotros estábamos incluso con contenido específico incluidos dentro de norma de contención fiscal o regla fiscal. Entonces todos estos cambios en las líneas de cómo hacer presupuesto han sido complejas. Sin embargo, repito el último año ha habido una mejor apertura y comprensión para poder entender que estamos fuera de contención fiscal en cuanto a control específico que las proyecciones se deben de hacer basadas en las diferencias que hemos hecho durante el año, entre otros elementos que han ido ajustando un poco esta relación que tenemos no ha sido sencillo. Durante el año hemos tenido que hacer monitoreo de la ejecución presupuestaria para ver incluso en las modificaciones legislativas si es necesario hacer cambios de contenidos y pues bueno el compromiso que da en que en el momento en el que consideremos no nos alcanza para poder seguir operando, haremos la alerta con Consejo Directivo para que ustedes tomen la decisión que consideren o tengan a bien. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Es que saben qué es lo que pasa. Esto ha venido ocurriendo hace algunos años. Yo entiendo todo lo mi contexto, por supuesto, todos lo entendemos. Es que, en esencia, el ICD y lo digo desde mi punto de vista, ya Oswaldo tendrá claridad sobre el área de prevención, era una entidad que nos proporcionaba algún tipo de recursos que nos permitían ---

00000000



hacer el desarrollo operativo, prácticamente ya eso es mínimo o poco este con la disponibilidad que había antes, vean que el tema de gastos confidenciales prácticamente nosotros lo asumimos, cada policía lo asume con su propio presupuesto. Este y así un montón de cosas que antes comprábamos vehículos y comprábamos equipo y comprábamos un montón de cosas y ahorita estamos llegando al punto de que solo para mantener este edificio y las personas que trabajan aquí nada más y para almacenar para decomisarle a los delincuentes que hasta en eso hemos tenido dificultades. Con qué, que nos reciben y no nos reciben, verdad que ya hemos tenido problemas importantes con eso, este para para almacenar eso, prácticamente para almacenar carros o ponerle seguridad algunos recintos o cosas de ese tipo. Entonces yo veo que vamos para atrás, yo quisiera ver, y si le pediría bueno a la Dirección, que cuando ya se haga el presupuesto, el 25 nos lo muestren, lo que se va a aprobar para tener claridad que va a ocurrir. Porque ahorita este, corríjame usted de solo para sobrevivir. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Sí, bueno, tal vez yo aquí saco la camisa ICD, verdad para defender un poquito que aquí sea otro tipo de servicios sustantivo, verdad. El ICD genera valor público, además de lo que de lo que nace para ayudar a las situaciones preventivas y represivas, sostiene lo que el servicio que da unidades, como la de precursores, como la UIF, la URA, o sea, que generan un valor público que va para el ciudadano, no solo para las instituciones, entonces se estaría sosteniendo operativamente esas actividades, verdad. El servicio que da directamente el ICD lleva usted la razón, don Michael en el tema de ya de inversión, verdad. Y al final, si nosotros de verdad nos dieran libertad de poder cobrar lo que metemos a la caja, porque el ICD con esta Ley se convirtió en una en una lavadora de dinero legal, verdad. Aquí entra el dinero de la actividad criminal, verdad, es como una forma de explicarlo y se legaliza mediante Hacienda, entra la bolsa de Hacienda y se reporta y sale legalizado un presupuesto, no se puede gastar un 5, en ninguna en esta ni en ninguna otra institución si no es aprobado por el presupuesto Nacional o presupuesto de esas instituciones. Entonces entra y sale por Hacienda, no la Ley específica del ICD 8204 y todas las otras Leyes son muy claras, de dónde vienen los dineros y para dónde van. Pero no hay un cómo y ese cómo está en la Ley de administración financiera y ahí siempre nos va a mandar a depositarle la plata, Hacienda y Hacienda es la que toma la decisión de cómo la reparte, entonces esa plata entra de la actividad criminal y sale legalizada en el presupuesto, y ahí donde uno tiene que ponerse a dar seguimiento es de cuánta plata entró, cuánta mandamos,

00000000



para que eso se asigne a los presupuestos de cada institución, verdad, dice en algún momento cuando el Organismo de Investigación Judicial, otra institución represiva, presenta proyectos o iniciativas que requiere financiamiento directo, el ICD, hay que echarse el pulso igual con la asignación presupuestaria. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Y yo le entiendo eso y pero realista, que alguno de los que está aquí me corrija, que tiene que ver con los otros cuerpos policiales. ¿Le hablo de policía porque qué le voy a hablar ya? Oswaldo dirá. No estamos viendo la devolución, todos nos estamos chollado las nalgas en la calle, literalmente, perdonen el costarriqueñismo. Y no hay devolución porque tenemos que ir a pelear Hacienda un presupuesto que tiene techo y aquí tenemos que comer, entonces comer en el sentido del equipo y la gente la está pasando limitadamente en la calle. Entonces de no, no hay, no hay vuelta, yo entiendo que es un tema de Ley, no es culpa suya ni suya ni de este Consejo, pero ciertamente no estamos teniendo las facilidades que teníamos antes, no las estamos teniendo. Entonces se hacen operativos, se decomisan millones de dólares este ahora el ganado, que se puso de moda, y bueno, en algún momento caerá, pero diay caerá esa caja única del Estado y esos 3000 millones se serán muchas veces más que esos 3000 millones en bueno, son 4500 millones y eso nos está limitando muchísimo la calle que ustedes saben, tenemos problemas de movilidad, de recurso de equipo y no está dando vuelta, pero bueno, he de entender que no es y no, no le resto el valor ciudadano al área de prevención, la respeto mucho y ahí están los porcentajes de lo que toca, pero seguramente Oswaldo tendrá un discurso parecido al mismo en su área. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Exactamente igual, pero en el techo presupuestario no deja crecer, no hacemos absolutamente sabiendo necesidades y de todas las instituciones mejor, pero no podemos crecer en eso, no, yo duré más dinero, igual el ICD puede tener más dinero, pero nos puede dar más dinero, este discurso, verdad que bueno, con tal Ley yo le voy a dar más presupuesto, bueno, no, no es real, no es real ese discurso porque no se puede recibir más como institución donde puede prometer que vengamos por lo de cáñamo, que veamos por lo de cannabis para acabar con su puesto no, es irreal porque hay un techo presupuestario que no deja recibir sabiendo las necesidades, sabiendo que necesitamos mayor prevención, necesitamos llegar a mayor cantidad de población, pero lo limita a ustedes en la parte seguridad, nosotros en la parte de prevención. -----

37800000



MICHAEL SOTO ROJAS: Y por eso en algún momento yo había planteado aquí la posibilidad de yo entiendo que de todos ustedes son del ejecutivo, solo yo no, que también de ahí hay que seguir alguna línea, pero en algún momento vamos a tener que plantear alguna modificación de Ley, porque si no un día no va a alcanzar para nada y se terminará celebrando todo y entrando dinero, entrando dinero, entonces yo creo que tendríamos que plantear algo porque si no la razón de ser del ICD, que era financiar a los cuerpos de policía, financiara la prevención, financiar el aparato burocrático que está acá, este de prácticamente ahorita solo estamos financiando acá y con mucho respeto para los que trabajan acá, los respeto muchísimo y sé que es muy importante lo que hacen, pero la esencia de lo de, del trabajo de fondo no la estamos financiando en ninguna manera, ninguna manera, pero bueno. -----

MANUEL JIMENEZ STELLER: Yo quiero hacer eco de lo que dijo don Michael, es muy importante el tema de la inversión en la represión, mucho del del presupuesto que ingresa, se obtiene gracias al trabajo que hace la policía o el decomiso de bienes en la incautación de dinero, etcétera. Y si hemos percibido que habido una baja importante. El otro tema es que ahora estamos sumamente limitados sobre qué bienes podemos decomisar, en qué bienes no podemos decomisarle el narco porque, el ICD no tiene la capacidad de custodiarlos, verdad, incluso en algunos puntos en los que sean de interés económico, tenemos la limitación de que el ICD no tiene presupuesto y no tiene el dinero para darle custodia. Entonces yo coincido con un Michael en que se ha perdido la esencia, verdad, la parte preventiva es sumamente importante, pero no podemos dejar de lado la parte represiva, que es la que tiene mayor incidencia, digamos a nivel social y que podría de alguna forma impactar públicamente el trabajo que hacen los cuerpos de policía y que sin el apoyo del ICD es prácticamente imposible porque nosotros no podemos si no tenemos la capacidad de custodiar bienes de administrar bienes, de administrar servicios, etcétera. Entonces yo creo que sí es importante hacer eco en esto ir buscando alguna solución.

MICHAEL SOTO ROJAS: Quiero, quiero poner otra cosa, Perdonen quiero desahogarme un ratito. A veces hemos decomisado bienes a las estructuras criminales que sabemos que lo que más le golpean no es meterlo dentro de una cárcel, sino decirle por los bienes. Entonces muchos de los negocios que ellos tienen que sabemos que son de ellos, lo que hacemos es anotar la propiedad nada más, pero siguen lucrando con la propia les voy a poner 2 ejemplos, un día, eso es una estructura muy importante en el país, había una bomba, una estación de servicio de -----



00000376

combustible y lo que hicimos fue anotarlas y ahí está operando y con eso están pagando los abogados y con eso sigue operando la estructura. Todos están en la cárcel, pero la estación de servicio está funcionando. El motel de Limón exactamente igual. Para ustedes, para el ICD como tal, la parte de manejo bienes se les ha complicado el tema del motel en Alajuela, yo lo entiendo, pero de ese motel ahí está decomisado y ese grupo ya no tiene financiamiento, pero el motel de Limón y esa estación de servicio es un solo ejemplo, siguen operando igual para el grupo, ellos perciben, está anotado, no lo pueden vender, no pueden hacer nada con él, pero sigue ahí, entonces esto, y es que todo tiene correlación, estamos en un punto sensible donde no percibimos bienes donde los grupos se siguen financiando, con lo mismo que les incautamos y ahí hay una debilidad importante. Entonces en algún momento va a haber que hacer algún planteamiento legal, esta es una coyuntura donde muchos proyectos están pasando, porque si no podemos ir rumbo a la a la desaparición. -----

Este, porque esto de claramente se ve una disminución, pero bueno, ahí lo dejamos planteado, gracias. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Alguna otra observación. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Si yo quisiera hacer el atento recordatorio de la instauración de la mesa para la determinación de la instrucción de los recursos de origen específico que habíamos planteado, ya nuestra unidad de inteligencia policial hizo una propuesta para definir, qué significan programas de represión y algunos elementos objetivos que podrían ayudarnos a la determinación de la distribución de los recursos. Hay que recordar que la 8204, se dice el 30% para programas o proyectos de represión, no dice cómo hay que distribuir el 30%. Entonces don Michael nos había sugerido la posibilidad de establecer una mesa en la que se llegara a la determinación de cómo repartir lo que sí se nos asigna para que todos los años haya una distribución un poco más objetiva. Ahora no, no es quien primero llega, ni quien más tiene, ni ni quién más puede, sino que hagamos un ejercicio un poco más reflexivo. Ya como les comenté, UPI hizo el análisis y he hecho una propuesta que es la que podríamos someter a consideración, yo no sé si ustedes quieren que se haga una mesa de trabajo separada de Consejo Directivos y prefieren que esos resultados se expongan en Consejo Directivo y ahí ustedes tomar una determinación. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo quisiera, quisiera una mesa separada para para verlo si es posible,



y esto lo digo pensando en todas las policías en algún momento, Fuerza Pública no pedía nada y PCD y OIJ, pedían todo, pues también lo hago pensando, digamos en esa equidad. Me parece que la policía penitenciaria también pedía muy poquito. Entonces uno decía pucha y conociendo las necesidades, a buscar una distribución más equitativa o adquisición de bienes para todos, como lo hicimos en algún momento. Hace algunos años compramos carros y todo el mundo agarró vehículos, o sea una sola compra, pero sí, a mí sí me gustaría verla por aparte para ver un poco la fundamentación. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Estaríamos de acuerdo muy bien. Entonces si lo vamos a ver, don Alberto. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Bueno, es el comparativo y este es el mismo, la tabla anterior graficada. Pero ahí hay baja en todas, hasta la cuenta de gastos confidenciales, me explicaba ahorita don Michael, que perdió 4500.000 millones y medio en la en la distribución del del 2024. Y ya por ahí sería mi parte, fue una duda con mucho gusto. ¿Alguna información? -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Perdón, que siga molestando. Yo sí les pediría muy amablemente. Vamos a ver, lo único que nos queda son los gastos confidenciales y si lo seguimos reduciendo no va a quedar nada. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Sí yo quisiera hacerles un comentario, pero no sé si podemos hacer un receso. -----

EXLEINE SANCHEZ TORRES: Ya termino el caballero. -----

ARTICULO 2.7 Presupuesto Institucional, correspondiente al período 2024. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Alguna consulta? ¿Al ser las 10:46, alguna consulta para don Alberto? ¿Algún comentario adicional? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Ya terminó esa parte, sí, no, yo nada más como comentario final es que agradecemos y valoramos el que hayan ejecutado un 92%, sabemos que en las condiciones actuales una ejecución tan alta demanda mucho esfuerzo. Entonces, a Alberto Vaquero y a su equipo este reconocerles ese trabajo y ese esfuerzo. -----

ALBERTO VARQUERO ESPINOZA: Muchas gracias. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Creo que es un reconocimiento generalizado del Consejo y a la dirección por su apoyo, don Alberto, muchas gracias. Entonces bueno, en relación con la -----

7800000



liquidación y el presupuesto, tomaríamos nota, verdad. Para los efectos. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; CINCO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°009-SO-001-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1) Dar por conocido la ejecución presupuestaria 2023 y el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el 2024. POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: El siguiente punto de agenda. -----

EXLEINE SANCHEZ TORRES: Disculpe. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Ah si, los puntos que nos quedan en la gente son los siguientes, el informe de doña Deyanira que nos podría tomar un poco más de tiempo y la disposición que creo que sí, es algo que le urge a la. Podríamos verla, estamos bien. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Es un comentario, la disposición 4.10 es informarles, que nosotros hemos sometido a la aprobación de Consejo Directivo de todas las disposiciones para el cumplimiento de la auditoría especial de Contraloría General de la República, pero esta se cumple mañana y todavía hoy tenemos mesa de trabajo, entonces nosotros vamos a aprobar el procedimiento y se los vamos a poner en conocimiento a ustedes. En la sesión de febrero, pero mañana tenemos que comunicar a la Contraloría General de la República el resultado del manual de procedimiento. Y comentarles que es la última disposición que nos falta por cumplir y que al cabo de 1 año habremos hecho efectivo el cumplimiento de todas las disposiciones, entonces eso era lo único que quería decir es con la 4.10. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Ahora don Exleine, quedamos 4 si a ninguno, verdad se tiene que retirar todavía, verdad. -----

EXLEINE SANCHEZ TORRES: Las disculpas. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Yo sé que sí, muchas gracias. Al ser las 10:48, se retira el señor Viceministro de Justicia, a quien le agradecemos su participación en la convocatoria. -----

EXLEINE SANCHEZ TORRES: Muchas gracias, buenos días. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muchas gracias, igual. -----

ARTICULO 2.6 Informe Final de Gestión. Deyanira Bermúdez Calderón, MBA. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Seguidamente en el punto 6 tenemos el informe final de gestión de la señora Deyanira Bermúdez Calderón, auditora interna hasta diciembre de este año. El -----

02800000



0000379

informe bueno, ahí tenemos la tabla de contenido, evidentemente no lo vamos a leer porque es muy tenso doña Deyanira, y se distribuyó que es un el informe, pues cumple con las formalidades, no sé si más bien hay algún comentario o alguien quisiera profundizar, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No nada más, pues darlo por recibido. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muy bien. Siendo así, entonces se toma nota y se da por recibido quienes están a favor, cuatro personas presentes, cuatro votos a favor se toman nota y se da por recibido y lo trasladaríamos a la a la Dirección para que se publique. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Esos documentos se publican en el portal institucional, entonces que, en el acuerdo, además, queda establecido el traslado. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: De acuerdo, para la correspondiente publicación, **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N° 010-SO-001-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1) Dar por conocido el Informe Final de Gestión. Deyanira Bermúdez Calderón, MBA y 2) Trasladar al Dirección General para la correspondiente publicación. POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: El siguiente punto de agenda, aunque doña Heldren ya le adelantó a don Exleine, pero lo vamos a, hacer formalmente, es el 4.10, informe DFOE-GOB-IF-00001-2022, informe de auditoría de carácter especial sobre la implementación del modelo de gestión, doña Heldren, nos puede explicar. -----

ARTICULO 2.8 Disposición 4.10 del INFORME Nro. DFOE-GOB-IF-00001-2022 “Informe de auditoría de carácter especial sobre la implementación de un modelo de gestión para resultados en el Instituto Costarricense sobre Drogas”, emitido por la Contraloría General de la República, en el cual se requiere “Elaborar, aprobar, divulgar e implementar con las unidades administrativas y funcionarios competentes un manual de procedimientos que regule los procesos relativos a la gestión financiera (contabilidad, tesorería y presupuesto) vinculados de forma tangible con la estrategia institucional, a fin de que considere al menos: a) La descripción de las actividades a realizar en cada uno de los procesos. b) La designación del personal participante en cada uno de los procesos, actividades y tareas. c) Los plazos de cumplimiento y niveles de aprobación requeridos para cada proceso. d) La definición de la o las herramientas de

control que regulen cada actividad del proceso alineadas a la normativa nacional en el tema”, (los documentos se enviarán posteriormente). -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Todavía hoy tenemos la mesa de revisión general de la última versión de los procedimientos, ya para ser aprobados por UPLA, pero no nos alcanzaba el tiempo para presentar la Consejo Directivo. Nosotros respetuosos del Consejo Directivo, siempre hemos sometido a la aprobación de ustedes el cumplimiento de las disposiciones. Sin embargo, tenemos claro que no es necesario, que ustedes lo aprueben, con que lo apruebe la Dirección sería suficiente para comunicar a la Contraloría General de la República, pero en cumplimiento a la forma en la que hemos venido trabajando, yo les pido que se nos autorice hacer la aprobación y someter a consideración y conocimiento de ustedes la versión uno de las de los procedimientos, en la siguiente sesión de Consejo Directivo y en caso de que tengan observaciones, poder hacer los ajustes para la versión 2. No hay mucho de donde agarrar porque es contabilidad, tesorería y presupuesto y lleva el aval, además de proceso o de forma de la unidad de planificación, en la que actualmente solo tenemos destacada a una funcionaria que es Daniela, porque doña Karen se encuentra una incapacitada, entonces esto ha demorado un poco el ritmo produciendo, no creímos que llegáramos hasta hoy sin tener la versión final, pero bueno, no nos acompañó el tiempo. La intención es que, en la medida de lo posible, ustedes estén puestos en conocimiento de que vamos a proceder a la aprobación de la Dirección General y que en la siguiente sesión lo que someteremos a observación. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Alguna observación, comentarios estaríamos de acuerdo con la propuesta. Cuatro personas presentes, cuatro votos a favor de prueba de manera unánime y firme. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°011-SO-001-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido el Manual de procedimientos que regule los procesos relativos a la gestión financiera (contabilidad, tesorería y presupuesto). **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: El siguiente. -----

ARTICULO 2.9 Oficio N.º 00527. Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe n.º DFOE-GOB-IF-00001-2022, emitido por la -----

38800900



Contraloría General de la República. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: El oficio es corto, pero en síntesis se le informa a Consejo Directivo que dentro de esa auditoría especial de la Contraloría General de la República, habían 2 disposiciones que estaban dirigidas a este órgano colegiado, eran la creación de los lineamientos específicos para la elaboración de proyectos y la metodología de evaluación de ambos productos, fueron aprobados, por tanto, tuvimos una sesión de cumplimiento el año pasado en diciembre y se nos comunicó recientemente que las disposiciones ya han sido satisfechas. Y por ende se detiene el seguimiento, así las cosas Consejo Directivo ha concluido con las 2 tareas que le fueron asignadas por la Contraloría General de la República, únicamente deben mantenernos vigilantes de que se continúe o se mantenga el cumplimiento de esas disposiciones, solo para solo para comentarles que los lineamientos técnicos y metodológicos se han oficializado en la institución, se pusieron en conocimiento de las personas interesadas en la presentación de proyectos para ser financiados, pero además para los proyectos internos. Así ya una vez institucionalizados son de acatamiento obligatorio, así que nos garantizamos con esto que se sigan aplicando no solo para el periodo de supervisión, no de forma continua. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Alguna información o comentario? Tomaríamos nota y damos por recibido. Yo solamente quisiera públicamente felicitar a Heldren que personalmente se hizo cargo de esta gestión, lo hizo posible, así que, muchas gracias **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°012-SO-001-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el Oficio N.º 00527. Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe n.º DFOE-GOB-IF-00001-2022, emitido por la Contraloría General de la República; y **2)** Trasladar a la Dirección General los recordatorios y recomendaciones indicadas por el órgano contralor en oficio de cita. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: El siguiente punto. -----

ARTICULO 2.10 Proyecto Preventivo "Tecno Educa: transformando aulas del presente 2024", Robótica. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Muchas gracias. El año pasado, cuando se hizo la presentación del banco de proyectos con el listado de las propuestas para financiar con contenido

18800900



0000382

de prevención de traslado de origen específico de prevención. Uno de los proyectos que se había aprobado inicialmente era el titulado Robótica UCR por un monto de 90.000.000 millones de colones, sin embargo, en la asignación presupuestaria se habían considerado sus recursos en una línea presupuestaria que no permitían el gasto de capital y que ocupaban hasta el año pasado la presentación y formalización de un proyecto ante MIDEPLAN para poder hacer la compra de los equipos tecnológicos que se requerían para el proyecto. En vista de esto, nosotros comunicamos a Consejo Directivo de la imposibilidad de ejecutar el proyecto con las condiciones presupuestarias que se tenían, a pesar de que existía disponibilidad presupuestaria y esos recursos finalmente se trasladaron al financiamiento de las casas de escucha a final de periodo para que los recursos se pudiesen ejecutar, inyectamos el proyecto de casas de escucha que no requería gasto de capital ni la presentación de un proyecto en el banco proyectos de MIDEPLAN. Las normas presupuestarias, entonces para el año anterior implicaban que esto se presupuestaran en la línea 7 de gasto de capital, transferencia gasto de capital y empezamos con una nueva propuesta de proyecto que incluía la presentación del proyecto en MIDEPLAN, al cierre del año y con la presentación de las nuevas reglamentos técnicos para la ejecución presupuestaria, se nos comunica que ya no es necesario presentar el proyecto en el banco de proyectos de MIDEPLAN y este año hay 44.5 millones, que es lo que se necesita para comprar los equipos presupuestados en la línea de presupuesto específico que se requiere para poder hacer la transferencia para esa compra. Ahora bien, lo que nosotros presentamos a ustedes es la posibilidad de que ustedes renueven la intención de financiar el proyecto de robótica que era la compra de equipos STEAM para la formación en habilidades en tecnología aparejado con habilidades para la vida, que es lo que pretendía y/o si ustedes tienen a bien que esos contenidos, ese presupuesto, se redistribuya en otra, en otro proyecto, en otra actividad, el banco de proyectos para este año, a diferencia del año anterior, se los vamos a presentar en la sesión de febrero y no en la mitad de año, con la posibilidad de que a más tardar en junio los recursos para transferencias estén listos para ser trasladados a las organizaciones o las instituciones que ustedes consideren deben de financiarse en materia de prevención, solo hacer la aclaración que como el año pasado se dijo que teníamos que presupuestar esto en una línea específica como Ley de la República, este año salió con coetilla específica, eso quiere decir que el contenido está titulado, por así decirlo, esto no sería obstáculo en caso de que se tenga que hacer una -----

8800000



modificación legislativa e incluso en caso de que ustedes consideren podríamos ICD asumir la compra de los equipos lo que sí ocupamos es saber si ustedes tienen a bien continuar con el proyecto para todas las formalidades para hacer la nueva presentación y para presentarles a ustedes específicamente el plan de trabajo del proyecto tecno educa robótica. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Gracias dona Heldren, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Sí refrescamos el proyecto, quién lo va a desarrollar, enfocado a qué población, etcétera. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: El proyecto está dirigido a centros educativos en condiciones de vulnerabilidad asociados con los 20 nodos demandantes del diagnóstico por el Ministerio de Educación Pública y Sembremos Seguridad de INL, no pueden ser todos los centros educativos, sino que dentro de ellos aquellos que tengan mejores condiciones para poder albergar el proyecto. En conjunto con la Fundación UCR y, la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica, la intención es comprar equipos STEAM tecnológicos, son aparatos de lego, de la marca lego de robótica, que permiten que los y las chicas desarrollen habilidades en tecnología y que, en el proceso de las actividades adicionales, verdad, también reciban algunos complementos en actividades de habilidades para la vida. Convivencia, resolución de conflictos, desarrollo de habilidades manuales de resolución de matemática, lógica, razonamiento, entre otros, además de que estos cursos son complementarios al ciclo educativo, lo que les permite un mayor tiempo en permanencia en los centros educativos, reduciendo el tiempo de ocio. El proyecto, es a la síntesis, tiene una serie de componentes técnicos que podrían ser más complejos. Y que, como todos los proyectos, habría que empezar este año ya hay una propuesta inicial, pero habría que hacer los acuerdos en materia de tiempos de plazos de periodos, sabiendo si se va a hacer la transferencia a partir de cuándo se podrían empezar a partir los recursos, entre otras. Pero ese era el proyecto robótica lo que pretende es comprar equipos tecnológicos para facilitar este espacio de formación. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: 2 preguntas más ya antes hemos patrocinado este proyecto y lo otro que más hay en el banco de proyectos para eventualmente, si se tomara otra decisión. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Ya hemos patrocinado versiones anteriores de tecno educa o robótica en los centros educativos, los equipos se donan y permanecen ahí, o sea, no se trasladan los equipos a otros centros de manera hay capacidad instalada en otros centros -----

28800000



00000387

educativos, no solo financiados por el ICD, sino donados incluso por cooperación internacional. Sin embargo, en los 20 nuevos demandantes, todavía muchos de los centros educativos no habían sido atendidos. Por ejemplo, el año pasado, con los últimos recursos que nos quedaron de tecno educada el último financiamiento, se hizo una donación a Liceo Roberto Brenes Mesen y ese fue el último proyecto que pudimos entregar porque ya no tenemos equipos para poder instaurar el programa. El banco de proyectos no está listo todavía porque este año lo sometimos a 2 líneas principales. El primero es que le pedimos a los funcionarios que les presenten a ustedes la totalidad de los proyectos recibidos en la unidad de prevención, independientemente de que a ellos les gusten, no les gusten, de que crean o no crean en la visión del proyecto se los vamos a presentar todos, un listado de todo lo que recibimos desde el año pasado que no ha sido financiado y lo que hemos recibido, en lo que llevamos de este año, antes existía como una especie de razonamiento al respecto de que sí que no se presentaba Consejo Directivo, nunca entendimos muy bien cuál era ese razonamiento, así que este año se va a presentar la lista y la segunda es que le pedimos a cada funcionario de la unidad de proyectos de prevención que ellos formulen un proyecto que podría ser sujeto de financiamiento, porque creemos en que el ICD debe de recuperar la aplicación de prevención, no solo financiará en tus organizaciones externas, sino que los recursos además deben de ser dirigidos hacia las instituciones que forman parte del Consejo Directivo, incluyendo al ICD, es la unidad de proyectos de prevención, deben ejecutar prevención, entonces esas 2 son las propuestas que tenemos para ustedes en el banco de proyectos. Está listo para febrero porque el enero es un poco complicado en relación con el levantamiento de las MIPS. Y cómo les comenté anteriormente, solo tenemos a Daniela en planificación. Todas las MIPS tienen que ser aprobadas antes de ser presentadas a Consejo Directivo. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Cuántas veces antes se financió esto mismo? -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Tecno educa, una vez anterior. Y la anterior iba a ser la segunda, pero no se pudo financiar, por lo que ya les expliqué. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Los nodos demandantes hay en los 84 cantones, entonces nunca vamos a abarcar todo, pero yo sugeriría muy respetuosamente a los compañeros sería interesante ver qué hay en el en el banco de proyectos diay, para para verlo, verdad. Yo creo que merece justicia valorar y tal vez encontramos algún otro. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Verlo todo junto. -----

38800000



00000385

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Pero al menos ya están en conocimiento de que en caso de que STEAM continúe este año, hicimos la previsión. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Son muchos. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Del dinero. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No lo no, ¿muchos los proyectos? -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Pues sí, los que hemos recibido, en general sí son bastante, son como 16 al último corte, eran 16. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Sería bueno echarle un vistazo ejecutivo, por lo menos aquí. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Y lo importante era que ustedes supieran que, en este año, si tenemos la previsión presupuestaria de que en caso de que se tenga que hacer traslado para gasto de capital, está ahí en el contenido reservado en la línea que sí correspondía. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Estamos de acuerdo, con lo que propone don Michael. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE**

ACUERDA: ACUERDO N°013-SO-001-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda:

Remitir en la próxima sesión para conocimiento del Consejo los proyectos que han llegado a la unidad de proyectos de prevención, del año 2023 y los que se han presentado en el año 2024.

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Y lo último. -----

ARTICULO 2.11 Cumplimiento del acuerdo "ACUERDO N°014-SO-008-2023". -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Que es el de las cauciones que tuvimos al inicio y sobre el cual pues nada más se toma. No sé si hay algún asunto en puntos varios. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Sobre las cauciones nada más, si son tan amables, porque a veces uno no está tan al tanto, cuando se vence. Yo veo ahí que me toca hasta noviembre, que nos recuerde igual como este año que muy eficiente y tenazmente nos acordaron cuando se vencía, entonces les agradecería mucho. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Que continúen con la tenacidad. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Recursos humanos tiene calendarizadas las causas y nos hacen el atento cuando falta un mes. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°014-SO-001-**

08800900



00000386

2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: Solicitar a la unidad de recursos humanos del ICD emitir un recordatorio de las fechas de vencimiento de las pólizas de caución según corresponde a los miembros del Consejo Directivo del ICD. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Algún asunto más, sin más asuntos que tratar al ser las 11:04 minutos del 30 de enero., se levanta la sesión, muchas gracias. -----

Al ser las once y cuatro de la mañana del martes treinta de enero del dos mil veintitrés y al haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.01-2024 del Consejo Directivo del ICD, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea** -----

Jorge Rodríguez Bogle

Presidente

Oswaldo Aguirre Retana

Secretario de Actas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 02-2024 -----

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, **Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo**, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional, presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve horas con nueve minutos del día treinta de abril del dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones del ICD, calle 41, San José, San Pedro, Barrio Dente se realiza la sesión ordinaria número 02 del año 2024, de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, creado por Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001. De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la administración Pública, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, esta sesión será grabada en audio y video, y además será respaldada en un medio digital que garantice su -----